

petición de José
Avarer Perrer, soli-
citando la mesa
n.º 10 de la Pes-
cadería.

Mercedos en la instancia de José Avarer Perrer,
concesionario de la mesa n.º 3 de la Pescadería
solicitando la designada con el número 10, conce-
dida a Tomás García Andrién, bajo el supues-
to de hallarse este inutilizado por su mucha
edad, acordó el Ayuntamiento desestimar la
instancia por improcedente toda vez que el
solicitante ocupa mesa y la concesión otorga-
da al Andrién no ha sido caducada.

Se concede a Mi-
guel Bernabéu, la
cartera n.º 22 del
interior de la Pla-
ra.

De conformidad a lo propuesto por la Comi-
sion de Mercedos, acordó el Ayuntamiento
conceder a Miguel Bernabéu Gras, la cartera
número 22 del interior de la Placa de Abastos,
para un puesto de pan, siempre que resulte
vacante, con sujeción a las disposiciones con-
tenidas en el Bando de buen Gobierno y Re-
glamento de puestos y con la precisa condi-
ción de que la ha de ocupar el mismo solici-
tante, y que no ha de poderla ceder, alquilar
ni vender.

Igual concesión se
hace a Francisco
Moreno de la care-
ta n.º 54 de dicha
plaza.

Dada cuenta del informe de la citada Co-
mision de Mercedos, en instancia de Francisco
Moreno Noguera, acordó el Ayuntamiento de
conformidad con el mismo, en que si resulta
vacante la cartera n.º 54 del interior de la Placa
de Abastos, concederla al recurrente para un pue-
sto de carne, que habrá de ser de la que sola-
mente puede venderse en dicho local, enten-
diéndose la concesión con sujeción al Bando
de buen Gobierno y Reglamento de puestos
y con la condición de que la ha de ocupar pre-
cisamente el mismo solicitante y que no ha
de poderla ceder, alquilar ni vender.

Se acuerda q desde
1.º del mes actual
cese de percibir en el
d.º el repartidor
del Cemento de S.
P. Ferrus.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Al-
calde, Presidente de la Junta administrativa
del Cementerio de S. P. Ferrus, participando
que en sesion de 11 de los corrientes, ha resul-
to proponer al Ayuntamiento que desde